

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4118

Siétamo

Secretaría

Delegación de competencias en Alcalde para licitación del contrato de obras de construcción de nave Fase IV. Separata 3, Acústica

Delegación de competencias en Alcalde para licitación del contrato de obras de construcción de nave Fase IV. Separata 3, Acústica acordado por el Pleno en sesión extraordinaria de 10 de septiembre de 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Siétamo, en sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2026, acordó delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación corresponden al Pleno para el contrato de obras descritas en el "proyecto de construcción de nave- Proyecto de acondicionamiento para usos múltiples Fase IV - Separata 3. Realización de actuaciones de mejora acústica interior del edificio", quedando facultado el Sr. Alcalde para llevar a cabo la adjudicación del contrato así como todos los actos derivados de la contratación, ejecución y liquidación de las citadas obras y cuantas cuestiones e incidencias deriven de la misma en el procedimiento de contratación, todo ello ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el art. 51.2 del Real decreto 2568/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Siétamo, 15 de septiembre de 2026. Alcalde, José M^a Loscertales Aranda.